



Municipio de
Arauca

NIT. 800.102.504-C

PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Centro Administrativo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

PLAN DE GESTIÓN SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD
DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO
DE ARAUCA"

Elaborado por:

MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
Administradora en salud ocupacional

ARAUCA- ARAUCA
2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETICO GENERAL	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE.....	5
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	6
4.1 DEFINICIONES.....	6
4.2 ABREVIATURAS	8
5. NORMATIVIDAD.....	9
6. RESPONSABLES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
6.1 CONTRATISTA	10
6.2 INSPECTOR SST.....	10
6.3 PERSONAL.....	11
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	12
<i>Tabla 1. Actividades del proyecto.....</i>	12
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.....	14
8.1 METODOLOGÍA APLICADA	14
8.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	14
<i>Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia.....</i>	15
<i>Tabla 3. Determinación del nivel de exposición.....</i>	15
<i>Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad.....</i>	15
<i>Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad.....</i>	16
<i>Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.....</i>	16
<i>Tabla 8. Significado del nivel de riesgo.....</i>	16
8.2.1 ACEPTABILIDAD DEL RIESGO.....	17
<i>Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo.....</i>	17
8.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.....	18
8.3.1 CONTROLES.....	18
<i>Tabla 10. Actividades de SST.....</i>	19
8.4 RECURSOS	20
8.5 PRESUPUESTO.....	21
8.6 CRONOGRAMA.....	21
9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	22
9.1 MONITOREO	22
9.2 SEGUIMIENTO	22
10. PLAN DE CONTIGENCIA.....	23
11. PLAN OPERATIVO.....	24
12. PLAN DE ACCIÓN PARA EMERGENCIAS	26
<i>Tabla 11. Plan de acción para emergencias.....</i>	26
12.1 NÚMEROS DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS	26
<i>Tabla 12. Números en caso de emergencia.....</i>	26

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad establecer las directrices, estrategias y acciones necesarias para proteger y promover la salud de todos los trabajadores del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", garantizando condiciones seguras en el desarrollo de sus actividades.

Este plan se fundamenta en la normatividad vigente en Colombia, en especial el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1443 de 2014 y la Resolución 0312 de 2019, que establecen la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como herramienta para la prevención de accidentes laborales, enfermedades laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

La seguridad y la salud en el trabajo son responsabilidad conjunta del empleador, los trabajadores y sus representantes, quienes deben participar activamente en el reconocimiento, evaluación y control de los riesgos laborales, fomentando una cultura preventiva y de autocuidado.

El contratista busca no solo dar cumplimiento a la normatividad legal, sino también fortalecer el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores, contribuyendo al mejoramiento de la productividad, la sostenibilidad organizacional y la calidad de vida laboral.

El presente plan inicia con la descripción de las fuentes para la identificación de peligros, así como la agrupación de peligros según metodología adoptada, continua con el proceso de evaluación de riesgos para cada uno de los componentes del proyecto, la identificación de medidas de controles actuales que permiten evaluar un riesgo inherente y finaliza con la propuesta de medidas de control y el presupuesto necesario para ejecutarlas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETICO GENERAL

Implementar y mantener un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y proteger la integridad física, mental y social de todos los trabajadores, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, fomentando una cultura de autocuidado, participación activa y mejora continua durante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Cumplir con la normatividad legal vigente en Colombia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especial lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- ✓ Identificar y evaluar los peligros y riesgos laborales presentes en los diferentes procesos de la empresa, implementando medidas de prevención y control.
- ✓ Promover la capacitación y formación continua de los trabajadores en temas de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales.
- ✓ Fomentar una cultura de autocuidado y responsabilidad compartida, fortaleciendo la participación activa de empleadores y trabajadores en el SG-SST.
- ✓ Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, minimizando las consecuencias humanas, sociales y económicas asociadas.
- ✓ Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y demás recursos necesarios para el control de riesgos.
- ✓ Establecer planes de emergencia y respuesta ante incidentes, asegurando la preparación y reacción oportuna frente a situaciones críticas.
- ✓ Promover hábitos y estilos de vida saludables que mejoren la calidad de vida laboral y personal de los trabajadores.

3. ALCANCE

El Plan de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica para los contratistas, subcontratistas y demás actores que participen en el desarrollo de las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

El periodo de implementación será igual al cronograma de ejecución del proyecto (3 meses), sin embargo, si se presentan variaciones en este cronograma, el Plan SST permanecerá operativo hasta el final del desarrollo de las actividades.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce al trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- **Actividades No rutinarias:** son las actividades que no hacen parte de un proceso de la organización, no se han planificado y no son estandarizable (tercerización).
- **Actividades rutinarias:** son las actividades que hacen parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Análisis de riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cuantitativa o cualitativamente.
- **Elemento de Protección Personal (Abreviatura: EPP):** Se denomina así a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los EPP no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.
- **Enfermedad laboral:** Todo estado patológico que proviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto a trabajar, bien sea por agentes físicos, químicos o biológicos.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.
- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Factor de Riesgo:** Puede considerarse como toda circunstancia, condición o situación presentes en el ambiente de trabajo, que de no ser eliminados y/o controlados podrán desencadenar como consecuencia accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Incidente de trabajo:** Es un evento repentino que no genera lesión mayor, pero con la posibilidad de haber sido un accidente. Es un casi accidente.
- **Medidas de control:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Peligro:** Fuente con potencial para causar lesión y/o deterioro de la salud.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa relacionado con el trabajo y la severidad de la lesión y/o deterioro de la salud que puede causar el evento o exposición.
- **Trabajo en alturas:** El trabajo en alturas se considera toda actividad que se realiza por encima de dos (2) metros de altura y que expone al trabajador a un riesgo de caída. Sin embargo, el riesgo también puede generarse por debajo de los 2 metros si se percibe un peligro, aplicándose la normativa de trabajo en alturas de forma preventiva.
Criterios para considerar trabajo en alturas:
 - Altura de 2 metros: La norma principal (Resolución 4272 de 2021) establece que, si la actividad implica una caída superior a dos metros con relación al plano de los pies del trabajador, es trabajo en alturas.
 - Riesgo de caída: La norma enfatiza que se trata de una actividad en la que el trabajador está expuesto a un riesgo de caída, o se encuentra en una situación de suspensión o desplazamiento que lo implique.
 - Actividades específicas: Se incluye una amplia gama de actividades, como trabajos en andamios, techos, escaleras, plataformas elevadoras, fachadas, estructuras en voladizo, y trabajos en profundidad (como pozos y excavaciones), aunque no todas superen los dos metros.
 - Prevención por debajo de 2 metros: Si bien la altura de referencia es de 2 metros, si se identifican riesgos específicos, como una abertura en el piso, una superficie frágil o un borde de caída, se debe aplicar la normativa de trabajo en alturas.

- **Valoración del riesgo:** Proceso de evaluar los riesgos que surgen de unos peligros, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si los riesgos son aceptables o no.

4.2 ABREVIATURAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

EPP: Elemento de Protección Personal

NTC: Normas Técnicas Colombianas

PGSST: Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

TAR: Tareas de alto riesgo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

5. NORMATIVIDAD

- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- **Guía Técnica Colombiana - GTC 45:** Para identificación de peligros y valoración de riesgos.
- **Resolución 1843 de 2025:** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.

6. RESPONSABLES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1 CONTRATISTA

- Asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para planear, implementar, mantener y mejorar la Gestión SST.
- Disponer de los recursos físicos, económicos, logísticos, tecnológicos y humanos necesarios, que garanticen el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Garantizar que la gestión STT se planee, implemente y mantenga de acuerdo con la normatividad vigente y requerimientos contractuales.
- Participar o delegar la realización de las inspecciones con el fin de identificar desviaciones en las actividades desarrolladas y gestionar las acciones de mejora correspondientes.
- Asegurar con medidas eficaces que garanticen la participación en las diferentes actividades de capacitación, formación y entrenamiento del total de trabajadores del proyecto.
- Participar en el diseño y desarrolló del cronograma de trabajo del Plan SST.

6.2 INSPECTOR SST

- Asegurarse que todos los trabajadores, dentro de su ámbito de actuación y antes de comenzar su actividad estén informados de los riesgos derivados de su puesto de trabajo, de la actuación en caso de accidente, así como las recomendaciones de seguridad y salud. Así como la importancia de alcanzar la conformidad con las políticas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Responsabilizarse de la difusión y cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto a ejecutar.
- Supervisar que el personal propio y de empresas contratistas en el área de intervención del proyecto para que conozcan la evaluación de riesgos, así como los procedimientos operativos en esta materia.
- Difundir e informar sobre el contenido de la evaluación de riesgos del área de intervención operativa al personal bajo su responsabilidad.

- Realizar inspecciones de seguridad diarias y ordenar la corrección de las deficiencias observadas durante dichos controles.
- Acatar y aplicar los cambios que se generen para la mejora continua en la gestión SST.

6.3 PERSONAL

- Dar cumplimiento a las políticas SST implementadas por el contratista.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Verificar las condiciones de seguridad de las áreas de trabajo antes, durante y después de la jornada de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Participar en la Investigación de incidentes a las cuales sea convocado.
- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Notificar inmediatamente cualquier novedad en las condiciones y actos subestándar que se observen en las áreas de trabajo.
- Participar en las inspecciones que se le asignen.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Tabla 1. Actividades del proyecto.

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT
1	PRELIMINARES		
1.01	Localización y Replanteo Manual Edificación	m ²	872,10
1.02	Sub-base Granular Ext. y Compactada Manual e=0,20m, con topografía	m ³	174,42
1.03	Polietileno cal. 6 instalado para placa	m ²	872,10
2	CIMENTACION		
2.01	Placa de Contrapiso e=0.12m en Concreto 3000 PSI, incl. M. Electrosoldada ø 6mm 15x15	m ²	872,10
2.02	Acero Fy: 60000 PSI - Corte, figurado y amarre	Kg	741,54
3	ESTRUCTURAS		
3.01	Placa tanque aéreo en concreto de 3000 psi de 1.20x1.52m de e=10 cms, incluye acero de refuerzo	Und	17,00
3.02	Viga Cinta 0.12x0.20m en concreto de 3000 PSI, Incluye acero de refuerzo	m	693,43
3.03	Acero Fy: 60000 PSI - Corte, figurado y amarre	Kg	3.721,47
4	MAMPOSTERIA		
4.01	Muro Ladrillo Estructural perforación vertical (11x12x33)	m ²	1.934,77
4.02	Grouting en concreto de 15 Mpa para dovelas (0.10x0.05) incluye vaciado	m	2.516,51
4.03	Pañete liso sobre muro mortero 1:4 E=0,02	m ²	786,93
4.04	Estuco y pintura a 3 manos, para exteriores	m ²	155,38
5	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
5.01	Red de Distribución una vivienda VIS en tubería PVC-P 1/2", Incl. 6 puntos Hidráulicos, 1 llave de corte y 2 llaves de chorro Todo Instalado	Und	17,00
5.02	Tanque Plástico de 500 Litros para vivienda entrada en PVC 1/2", salida en PVC 1", incluye llave de corte en cada conexión y cheque bronce 1" todo instalado	Und	17,00
6	INSTALACIONES SANITARIAS		
6.01	Red Sanitaria para vivienda VIS en Tubería PVC-S 2"-4" (3 Puntos Sanitarios 2", 2 Puntos Sanitarios 3" y 1 Punto S. 4"), incluye excavación e instalación	Und	17,00
6.02	Tubería PVC A.L.L. 4", Incluye instalación	m	204,00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
7.01	Salida punto eléctrico (Tomacorriente 110 V)	Und	136,00
7.02	Salida punto eléctrico tomacorriente tipo GFCI-Incluye Instalación	Und	51,00
7.03	Salida Punto Eléctrico Monofásico - Alumbrado	Und	136,00
7.04	Sub-acometida vivienda VIS (3#8 + 1#10) entre caja de medidor con tablero de 12 Circuitos con 5 Brakers instalado	Und	17,00
7.05	Caja para Medidor Bifásico, incluye tubería galvanizada y capacete-incluye instalación	Und	17,00
7.06	Puesta a tierra sencilla vivienda VIS incluye caja de inspección	Und	17,00
8	CUBIERTA		
8.01	Cubierta en teja Master Mil color azul-Incluye accesorios de instalación	m ²	966,96
8.02	Caballote en lamina Master Mil A=0.60m	m	81,60
8.03	Correa Metálica de 3x1+1/2" Incluye pintura construcción e instalación	m	1.122,00
9	ENCHAPES		
9.01	Enchape para Muros en Cerámica 0.25X0.35 m.-Incluye instalación	m ²	303,79
9.02	Enchape para Pisos en Cerámica vivienda VIS 0,33 x 0,33 (baño); Incl. Alistado en mortero 1:4 e=0,04 m.	m ²	40,80
9.03	Enchape para Muro en Cerámica tráfico pesado 0,30 x 0,60 m. Instalada	m ²	80,24

10	CARPINTERIA METALICA		
10.01	Puerta en lamina Cal. 20 con cerradura; Incl. Marco de (0,97x2,40), reja en tubo hexagonal Anticorrosivo y pintura-Instalada	Und	17,00
10.02	Puerta en lamina Col-Rolled Cal. de 20 0,97x2,40 con Marco en perfil con pasador anticorrosivo y pintura	Und	17,00
10.03	Ventana (1,01x1,64) para sala y alcoba 2, marco en lamina Col-Rolled Cal. 20, reja en tubo hexagonal; Incluye Anticorrosivo y pintura	Und	34,00
10.04	Ventana de 1,72x1,64 marco en lamina Col-Rolled Cal. 20, reja en tubo hexagonal con Anticorrosivo y pintura incluye instalación	Und	17,00
10.05	Ventana 0,84X1,04 m. Marco en lamina Col-Rolled Cal. 20 reja en tubo hexagonal con Anticorrosivo y pintura	Und	17,00
10.06	Puerta en lamina Col-Rolled Cal. 20 con pasador 2,40x0.65 m.-Marco en perfil-Anticorrosivo y pintura	Und	17,00
10.07	Marco en lamina Cal. 18 de (0,80x2,4) para puerta entamborada de madera con bisagra para madera, Anticorrosivo y pintura.	Und	34,00
11	APARATOS SANITARIOS Y OTROS		
11.01	Combo Sanitario (Lavamanos Ducha Incrustaciones Grifería) Línea Económica-incluye instalación	Und	17,00
11.02	Mesón en Acero Inoxidable de 1.20x0.60 m con escurridero, incluye Grifería	Und	17,00
11.03	Lavadero Prefabricado concreto para vivienda VIS Incluye instalación	Und	17,00
11.04	Espejo biselado 3 mm. - Incluye instalación	m ²	5,10

8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES.

Mediante el procedimiento para la identificación de peligros, valoración y control de riesgos se establece, implementa y mantiene la continua identificación de los peligros, valoración de los riesgos y determinación de los controles tomando como referencia Guía Técnica para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad ocupacional - GTC 45 con el fin de establecer acciones o medidas correctivas y de control para la prevención de pérdidas que pudiesen afectar a los trabajadores, partes interesadas, los equipos y/o la continuidad operacional del proyecto.

La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, es el resultado de la aplicación de técnicas para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores, así como los controles existentes al momento de la evaluación. **(Ver anexo 1. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles).**

8.1 METODOLOGÍA APLICADA

Se lidera la revisión las actividades rutinarias y no rutinarias de los procesos de la entidad e identifican los peligros según agrupación definida en la NTC GTC-45: físicos, químicos, biomecánicos, psicosociales, biológicos, de seguridad y condiciones naturales, para cada una de las actividades descritas; una vez identificados todos y cada uno de los peligros se diligencia el formato establecido para la Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

8.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

Posterior a la identificación de los peligros, se valora el nivel del riesgo de cada actividad del proyecto, basado en la metodología GTC45.

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

$$NR = NP \times NC$$

en donde

NP = Nivel de probabilidad

NC = Nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

en donde:

ND = Nivel de deficiencia

NE = Nivel de exposición

Para determinar el ND se puede utilizar la tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia.

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(los) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

Fuente: GTC45.

Para determinar el NE se podrán aplicar los criterios de la Tabla Determinación del nivel de exposición tabla 3.

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Fuente: GTC45.

Para determinar el NP se combinan los resultados de las Tablas 2 y 3, en la Tabla 4.

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
Nivel de deficiencia (ND)	10	4	3	2	1
	6	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	2	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
		M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

Fuente: GTC45.

El resultado de la Tabla 4, se interpreta de acuerdo con el significado que aparece en la Tabla 5.

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Fuente: GTC45.

A continuación, se determina el nivel de consecuencias según los parámetros de la Tabla 6.

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
Mortal o Catastrófico (M)	100	Daños personales Muerte (s).
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Fuente: GTC45.

Los resultados de las Tablas 5 y 6 se combinan en la Tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla 8.

Tabla 7. Determinación del nivel de riesgo

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
Nivel de consecuencias (NC)		40-24	20-10	8-6	4-2
	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	III 100-60-60	III 40 IV 20

Fuente: GTC45.

Tabla 8. Significado del nivel de riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	4 000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Fuente: GTC45.

Se debe asegurar que los resultados de las evaluaciones de los riesgos y las medidas de los controles a implementar, sean tomados en cuenta cuando se fijan los objetivos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; así mismo, se aseguran de que esta información se mantenga actualizada.

Los contratistas son responsables de identificar los peligros, valorar los riesgos, así como la aplicación de los mecanismos de control necesarios en cada una de las actividades del objeto contractual del proyecto, inclusive cuando se presenten cambios en alguno de ellos. Así mismo, están en la obligación de presentar las evaluaciones pertinentes en cuanto a los peligros significativos que generen de su actividad económica y mientras estén al servicio de la entidad, acogerse a las disposiciones y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8.2.1 ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

EL Ministerio ha determinado que cuando el NR sea superior o igual a 600 o el riesgo sea inminente el trabajador deberá suspender inmediatamente sus labores hasta tanto la situación sea verificada por la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Jefe Inmediato. Una vez el riesgo este controlado se dará visto bueno directamente desde el Grupo de SST. Es decir, el riesgo aceptable comprende las casillas de riesgo nivel II, III y IV, el nivel riesgo I es inaceptable.

A continuación, se muestra la clasificación de la aceptabilidad del riesgo determinada por la entidad:

Tabla 9. Aceptabilidad del riesgo.

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

Fuente: GTC45.

8.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Una vez completada la valoración de los riesgos, el contratista estará en capacidad de determinar los controles que deben implementar para la ejecución de la obra, y procurar la reducción de riesgos (es decir, reducción de la probabilidad de ocurrencia, o la severidad potencial de la lesión o daño) conforme a la jerarquía de controles:

- **Eliminación:** modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- **Sustitución:** reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
- **Controles de ingeniería:** instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- **Controles administrativos:** señalización, advertencias: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- **Equipos / elementos de protección personal:** gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

Se tendrá en cuenta:

- Número de trabajadores expuestos.
- Peor consecuencia.
- Cumplimiento de requisitos legales vigentes.

8.3.1 CONTROLES

El objetivo de los controles en la seguridad y salud en el trabajo es gestionar los riesgos de manera preventiva, asegurando la protección de las personas y la sostenibilidad del proyecto.

Estos controles se formulan a partir del análisis realizado en la matriz de riesgos y peligros, teniendo en cuenta la descripción técnica del proyecto y las características de las actividades a ejecutar presentadas en este documento.

Basados en esto, se diseñaron las medidas necesarias para prevenir, mitigar y/o controlar los posibles riesgos y peligros que se deriven con la ejecución del proyecto.

Tabla 10. Actividades de SST

ACTIVIDADES A REALIZAR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
OBJETIVO. – Mitigar accidentes y afectaciones a la salud de los empleados que puedan generar durante la ejecución de la obra, así como, brindar todas las garantías de Ley para su vinculación laboral.				
TIPO DE MEDIDA	Prevención ☒	Mitigación ☒	Corrección	Compensación
ETAPA DE EJECUCIÓN	Pre-operativa ☒	Operativa ☒	Pos-Operativa	
IMPACTOS	♦ Riesgo de accidentalidad ♦ Afectación de la salud			
GESTIONAR AFILIACIONES DEL PERSONAL.				
Antes de dar inicio a las actividades del proyecto, el contratista, debe contar con los respectivos certificados de afiliación de sus trabajadores a la EPS, ARL, fondo de pensión y caja de compensación.				
Registro de cumplimiento:				
1. Certificados de afiliación a pensión, salud, ARL, y caja de compensación familiar. 2. Planillas pagadas de seguridad social.				
REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO Y RETIRO)				
El contratista deberá garantizar la realización de los siguientes exámenes médicos ocupacionales conforme a las actividades del proyecto (Resolución 1843 de 2025):				
- Examen de ingreso. - Examen de egreso. - Examen para trabajo en alturas.				
Registro de cumplimiento:				
1. Certificado de custodia clínica. 2. Informe diagnóstico condiciones de salud de la IPS.				
INDUCCIÓN				
El contratista debe garantizar que los trabajadores reciban la respectiva inducción sobre políticas, reglamentos, ruta de reporte de AT, responsabilidades, peligros y riesgos en obra.				
Registro de cumplimiento:				
1. Registro de asistencia. 2. Registro fotográfico. 3. Evaluaciones de la inducción.				
ACCIONES A EJECUTAR	ENTREGAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DOTACIÓN			
	Entregar a todo el personal la dotación y elementos de protección personal de acuerdo a cada actividad a desarrollar en obra.			
	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. y CST Artículo 230 y 233.			
	Registro de cumplimiento:			
	1. Registro y/o formato de entrega de EPP y Dotación. 2. Registro fotográfico.			
CAPACITAR				
Realizar capacitaciones como mínimo sobre los siguientes temas:				
- Importancia del uso adecuado de elementos de protección personal. - Importancia de la seguridad y salud en el trabajo. - Planes de emergencia y de evacuación de los sitios de trabajo. - Factores de riesgo laboral. - Prevención de riesgo laboral. - Políticas de control de alcohol, drogas y tabaquismo. - Primeros Auxilios. - Conflictos laborales. - COPASST. - Enfermedades laborales.				
Registro de cumplimiento:				
1. Registro fotográfico.				

	2. Planillas de asistencia.
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	
Se deben realizar pausas activas durante la jornada laboral, para mitigar posibles incidentes y accidentes de trabajo.	
Registro de cumplimiento:	
1. Registro fotográfico.	
GESTIONAR INSUMOS PARA EMERGENCIAS	
El contratista debe garantizar que en obra se cuente con un botiquín de primeros auxilios y camilla de emergencia.	
Registro de cumplimiento:	
1. Registro fotográfico.	
SUMINISTRAR EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURAS	
El contratista deberá hacer entrega de arnés, eslinga, línea de vida certificada para trabajo en alturas.	
Registro de cumplimiento:	
1. Registro fotográfico.	
2. Certificados de arnés, eslingas y línea de vida.	
CONFORMAR COMITÉS (COPASST O VIGÍA Y CONVILA)	
Al inicio de la ejecución de la obra se deberá conformar los siguientes comités:	
- Omite de convivencia laboral.	
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigía ocupacional.	
Registro de cumplimiento:	
1. Acta conformación COPASST.	
2. Acta conformación CONVILA.	
REALIZAR INSPECCIONES	
Se deberá realizar inspecciones para trabajo en alturas, arnés, eslinga, línea de vida y botiquín.	
Registro de cumplimiento:	
1. Registro fotográfico.	
2. ATS diligenciado.	
3. Formato inspección de arnés, eslinga, línea de vida.	
4. Permiso para trabajo en alturas diligenciado.	
5. Inspección pre operacional para trabajo en alturas diligenciado.	

8.4 RECURSOS

Los recursos se dividen de la siguiente manera:

- **Recurso humano:** para el proyecto se destinará personal idóneo para ejecutar las actividades descritas en este plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- **Recurso técnico:** se dispondrá de equipo, máquinas y herramientas necesarias para la ejecución de las actividades descritas en este plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- **Recurso financiero:** se suministrará los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades descritas en este plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

8.5 PRESUPUESTO

El presupuesto tiene como propósito garantizar la adecuada planeación, asignación y control de los recursos financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del plan de SST durante la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, es obligación del empleador destinar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos suficientes que permitan el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y el desarrollo de las actividades de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Este presupuesto contempla los costos asociados a: capacitación y formación en seguridad y salud en el trabajo, adquisición y mantenimiento de elementos de protección personal (EPP), actividades de promoción y prevención, gestión de emergencias, contratación de servicios especializados, seguimiento y medición del sistema, entre otros.

(Ver anexo 2. Presupuesto Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo).

8.6 CRONOGRAMA

La planificación de actividades mediante un cronograma permite establecer de manera clara los tiempos, responsables y recursos destinados a cada acción, facilitando la gestión preventiva y el control de los riesgos laborales. Asimismo, asegura que las tareas de promoción, prevención, capacitación, inspecciones, evaluaciones médicas, gestión de emergencias, seguimiento y mejora continua se realicen de forma oportuna, sistemática y eficiente.

Este cronograma se estructura de acuerdo con los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y busca no solo el cumplimiento de la legislación, sino también el fortalecimiento de la cultura de seguridad, la productividad y el bienestar de todos los trabajadores de la organización.

(Ver anexo 3. Cronograma de actividades Plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo).

9. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

9.1 MONITOREO

El monitoreo debe enfocarse en el cumplimiento de los indicadores propuestos para la ejecución de los controles operacionales de la obra, es decir, el contratista y la interventoría deberán dar estricto cumplimiento al presente documento, con el fin de realizar el monitoreo respectivo y adecuado durante la ejecución del proyecto.

9.2 SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se constituye como una tarea fundamental para evaluar la eficacia de las actividades programadas para el proyecto.

A través del seguimiento, tanto el Contratista como la Interventoría puede identificar avances, oportunidades de mejora y desviaciones en la implementación de las acciones establecidas en el plan, asegurando así la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

Cabe resaltar que el principal responsable del seguimiento será la interventoría asignada.

10. PLAN DE CONTIGENCIA

Busca establecer los lineamientos, procedimientos y recursos necesarios para prevenir, controlar y atender de manera eficaz las posibles emergencias que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto, con el fin de proteger la vida y la salud de los trabajadores, garantizar la seguridad de en los lugares de trabajo y equipos, minimizar los impactos al medio ambiente y asegurar la continuidad de las actividades constructivas.

11. PLAN OPERATIVO

En todos los casos, el residente es el encargado de dirigir las acciones, con la colaboración de la cuadrilla de obreros de los diferentes frentes de obra, quienes deberán estar familiarizados con este tipo de eventos. Su entrenamiento y capacitación además de la disposición del equipo necesario permitirá el manejo acertado y oportuno de una eventualidad o contingencia. Para ello el residente debe conocer o establecer un plan de acción en el cual se contempla los procedimientos de evacuación y equipos según los grados o niveles de complejidad de la eventualidad o contingencia.

Niveles de activación del plan de acción: Para la activación del plan de acción se realiza con base en la respuesta escalonada, de tres niveles de acuerdo a la magnitud de la eventualidad, la proximidad de apoyo tanto en equipo, personal e infraestructura y el grado de gravedad de la eventualidad.

- ✓ **El nivel I o de autoayuda:** Corresponde al caso en el cual se presenta un evento menor y en el cual no se han presentado lesiones al personal o a miembros de la comunidad y los equipos y maquinarias de la empresa constructora y los bienes de la comunidad no se ven afectados. En este nivel entra en acción el grupo del frente de trabajo. Las acciones de respuesta están a cargo del residente con base en el personal de la empresa constructora y los equipos con que se cuenta en campo para la solución de la eventualidad. El residente es el encargado de realizar la evaluación preliminar y los posibles efectos, notificando si es necesario a las respectivas secretarías del orden Municipal.

Siempre se debe considerar el caso en que el residente se vea imposibilitado para actuar y tomar decisiones, en este caso el encargado de seguridad industrial o el que haga sus veces es la persona la cual debe estar preparada para cumplir con las obligaciones del residente en lo que al plan de contingencia se refiere.

- ✓ **En el nivel II de ayuda mutua:** Se activa en el caso en el cual no se requiera solicitar ayuda a otro Municipio o Departamento, y a los demás contratistas, considerando que se presentan personas con lesiones leves y que puedan ser atendidas en el Hospital del municipio de Arauca.

En este nivel se supera la capacidad de respuesta del personal y equipos ubicados en terreno. En este caso también el residente es el encargado de coordinar las acciones de respuesta y de las notificaciones a las entidades como la administradora de riesgos laborales (ARL), para que los trabajadores puedan ser intervenidos por

dicha entidad o a la oficina central de la empresa constructora para tomar medidas respecto a las pólizas de seguros en los casos que se requiera.

- ✓ **En el nivel III:** El residente continua con la función de coordinar las acciones de control de la eventualidad y se activa en el caso que la eventualidad involucra a personas lesionadas graves y de un número tal que no puedan ser atendidas en el Hospital del municipio de Arauca y se requiera del apoyo logístico y el desplazamiento a la ciudades como Bucaramanga, Cúcuta o Bogotá, por lo tanto se solicita ayuda a los demás contratistas y constructores, autoridades municipales, entidades gubernamentales, civiles y militares para el manejo de la eventualidad. Cuando la contingencia se considere crítica, es necesario informar al comité local o regional de emergencias del área impactada.

12. PLAN DE ACCIÓN PARA EMERGENCIAS

Tabla 11. Plan de acción para emergencias.

TIPO DE EMERGENCIA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE ACCIÓN
SISMO	Capacitar a los trabajadores sobre evacuación, rescate y primeros auxilios.	Mantener la calma, y evacuar rápido sin correr a espacios abiertos, libres de postes y cables.
DESHIDRATACIÓN	Suministrar hidratación a los trabajadores y capacitar sobre la importancia de una buena hidratación.	Si el caso es severo, deberá ser llevado de urgencias al hospital de Arauca, de lo contrario, se debe llevar a un lugar fresco, ventilado y con sombra, desajustar ropa apretada, permitir el descanso de este, se deberá suministrar bebidas hidratantes con electrolitos (suero oral, bebidas isotónicas) para reponer sales minerales perdidas.
ACCIDENTES	Capacitar al trabajador en diferentes temas preventivos y de autocuidado, desarrollo de sus labores, como también, la ruta de reporte de accidentes e incidentes de trabajo, dotar al personal con EPP necesarios para el desarrollo de cada actividad, pagar seguridad social a tiempo	Mantener la calma, brindar primeros auxilios para controlar la situación. Reportar a la ARL el AT, trasladarlo al hospital de Arauca, llevar el reporte en físico FURAT.
CAÍDA DE ALTURAS	Realizar exámenes médicos ocupacionales para trabajo en alturas, dotar a los trabajadores con arnés, eslinga, línea de vida, certificar a los trabajadores en el curso de alturas.	Mantener la calma, brindar primeros auxilios para controlar la situación. Reportar a la ARL el AT, trasladarlo al hospital de Arauca, llevar el reporte en físico FURAT
VIRUS	Capacitar en cultura de autocuidado, dotar con tapabocas a los trabajadores.	Si no es grave aislar al trabajador asignando actividades diferentes a las de sus compañeros, brindar permiso para que asista a su EPS.
PICADURAS DE INSECTOS	Capacitar en cultura de autocuidado, verificar que tengan vacunas contra la fiebre amarilla, entre otras	No auto medicar, enviar al trabajador a su EPS.
ORDEN PÚBLICO	No aplica	Acatar recomendaciones de las autoridades competentes

12.1 NÚMEROS DE ATENCIÓN PARA EMERGENCIAS

Tabla 12. Números en caso de emergencia.

GRUPOS DE AYUDA EXTERNA	
GRUPO	TELÉFONO
BOMBEROS	119, 6078850014
ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA)	123, 6078856916
TRÁNSITO	126, 6078853157
DEFENSA CIVIL	144, 607885292
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	123
ARL	01 8000 111 170 (nacional)
GAULA POLICIA NACIONAL	165
ANTI TERRORISMO	147
GAULA ARAUCA	146
CRUZ ROJA	132, 6078852292
HOSPITAL URGENCIAS	6078852024
ENELAR – DAÑOS Y RECLAMOS	6078852494

MAYRA A. GONZALEZ
MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
 Administradora en Salud Ocupacional
 LIC. S.O. 81-1440 de 2018.

AUTORIDAD	LÍNEA	TÍTULO DE LA OBRA	OBJETIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	COSTO ESTIMADO	COSTO REAL	RECURSOS ASIGNADOS		RECURSOS GASTADOS		RECURSOS REQUERIDOS		RECURSOS DISPONIBLES		OBSERVACIONES
									PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	2	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	3	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	4	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	5	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	6	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	7	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	9	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	10	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	2018	2019	COMPLETADO	100	100	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	PERSONAL	MATERIALES	SE REALIZÓ EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS PUNTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.
									10	10	10	10	10	10	10	10	
									10	10	10	10	10	10	10	10	

[illegible]



MUNICIPIO DE ARAUCA
"Arauca Próspera y segura"
PRESUPUESTO

PRESUPUESTO PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
"CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. TRABAJADORES	CANT	V/UNTR	V/TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL				
1.01	Profesional SISO (3 meses)	1	3,00	\$ 2.800.000,00	\$ 8.400.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR				1,85
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 15.540.000,00
2	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES				
2.01	Exámenes de ingreso	30	1,00	\$ 103.000,00	\$ 3.090.000,00
2.02	Exámenes con énfasis en trabajo en alturas	5	1,00	\$ 143.500,00	\$ 717.500,00
2.03	Exámenes de retiro	30	1,00	\$ 103.000,00	\$ 3.090.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 6.897.500,00
3	CAPACITACIONES				
3.01	Tablas de apoyo	30	1,00	\$ 29.000,00	\$ 870.000,00
3.02	Material didactico informativo (folletos)	30	5,00	\$ 1.200,00	\$ 180.000,00
3.03	Material impreso (formatos)	30	30,00	\$ 1.500,00	\$ 1.350.000,00
3.04	Material didactico de apoyo para pausas activas	30	1,00	\$ 23.500,00	\$ 705.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 3.105.000,00
4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
4.01	Cascos de seguridad	30	1,00	\$ 30.200,00	\$ 906.000,00
4.02	Tapabocas negro industrial para polvo	30	30,00	\$ 2.200,00	\$ 1.980.000,00
4.03	Guantes de vaqueta	30	30,00	\$ 10.500,00	\$ 9.450.000,00
4.04	Gafas de seguridad oscuras	30	3,00	\$ 12.000,00	\$ 1.080.000,00
4.05	Barbuquejos 3 puntas	30	1,00	\$ 22.300,00	\$ 669.000,00
4.06	Botas de bioseguridad	30	1,00	\$ 125.000,00	\$ 3.750.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 17.835.000,00
5	KIT EMERGENCIAS				
5.01	Botiquín tipo B	1	1,00	\$ 568.781,00	\$ 568.781,00
5.02	Extintor multipropósito ABC	1	1,00	\$ 155.900,00	\$ 155.900,00
5.03	Camilla de emergencia	1	1,00	\$ 398.605,00	\$ 398.605,00
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 1.123.286,00
6	EQUIPOS TRABAJO EN ALTURAS				
6.01	Arnés	5	1,00	\$ 160.000,00	\$ 800.000,00
6.02	Eslinga	5	1,00	\$ 110.000,00	\$ 550.000,00
6.03	Línea de vida	5	1,00	\$ 432.000,00	\$ 2.160.000,00
	SUBTOTAL CAPITULO				\$ 3.510.000,00
	COSTO TOTAL IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO SST				\$ 48.010.786,00

MAYRA A. GONZALEZ

MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
Administradora en Salud Ocupacional
LIC. S.O. 81-1440 de 2018.

CRONOGRAMA PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"													
ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 1					MES 2					MES 3	
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
1	COSTOS DE PERSONAL												
1.01	Profesional SISO (3 meses)												
2	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES												
2.01	Exámenes de ingreso												
2.02	Exámenes con énfasis en trabajo en alturas												
2.03	Exámenes de retiro												
3	CAPACITACIONES												
3.01	Tablas de apoyo												
3.02	Material didáctico informativo (folletos)												
3.03	Material impreso (formatos)												
3.04	Material didáctico de apoyo para pausas activas												
4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL												
4.01	Cascos de seguridad												
4.02	Tapabocas negro industrial para polvo												
4.03	Guantes de vaqueta												
4.04	Gafas de seguridad oscuras												
4.05	Barbujeros 3 puntas												
4.06	Botas de bioseguridad												
5	KIT EMERGENCIAS												
5.01	Boliquin tipo B												
5.02	Extintor multipropósito ABC												
5.03	Camilla de emergencia												
6	EQUIPOS TRABAJO EN ALTURAS												
6.01	Arnés												
6.02	Eslinga												
6.03	Línea de vida												

MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
 Administradora en Salud Ocupacional
 LIC. S.O. 31-1440 de 2018.

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

YO, MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.922.524 de Villavicencio, en calidad de ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL con Resolución No 81-1440 del 08 de noviembre del 2018 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, CERTIFICO que realicé el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para el proyecto denominado:

"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Así las cosas, asumo la total responsabilidad referente al trabajo realizado, exonero al Municipio de Arauca ante terceros de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa por cualquier falta u omisión en las actividades ejecutadas.

Declaro así mismo, que asumo la responsabilidad por los perjuicios que por causa de ellos pueda deducirse, exonerando al Municipio de cualquier responsabilidad.

Se expide en el mes de febrero de 2026

Cordialmente,

MAYRA A. Gonzalez
MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
Administradora en Salud Ocupacional
LIC. S.O. 81-1440 de 2018.

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

YO, MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.922.524 de Villavicencio, en calidad de ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL con Resolución No 81-1440 del 08 de noviembre del 2018 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, CERTIFICO que realicé el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para el proyecto denominado:

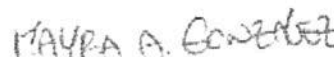
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE SITIO PROPIO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Por lo anterior, manifiesto ceder plenamente los derechos a la Alcaldía de Arauca, La duración de los derechos cedidos será por término indefinido a partir de la fecha de la firma de la presente carta de cesión de derechos.

Para los fines pertinentes, anexo copia de licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se expide en el mes de febrero de 2026

Cordialmente,


MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
Administradora en Salud Ocupacional
LIC. S.O. 81-1440 de 2018.